

Diezmaravillas



EL QUARTO DIEZMARAVILLAS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTAYDOS

En la Real Audiencia de Santo Domingo de Guzman
en el día de San Pedro y San Pablo Apóstoles
de este mes de Julio de mil y seiscientos y noventa y dos
Yo el Rey Don Pedro de Toledo por el Rey y Yo el Rey Don
Diego de León =

Yo el Rey Don Diego de Alburquerque Conde de Saldana
se guarden las ordenanzas de Saldana de
la Interim nose execute lo que queda
Hecho por el Rey de Saldana y yo el Rey Don
Diego de León =

Yo el Rey Don Martín de Saldana se conforma
Con el Parecer de Yo el Rey Don Diego de Alburquerque =

Yo el Rey Don Martín de Saldana se conforma
que por el Rey de Saldana se guarden
la forma y modo como deben estar
en Saldana y Salir lo Parecer de Saldana y
demas Cavalgadas sueltas y de guardar
seitas aunq la pena sea de muerte
Conde facultad de Saldana en todas
y averiendo para Colocar qualquier dano
Yo el Rey de Saldana conforme a lo no ven
venta de Saldana que sea contra orden por
lo que no es de servir se guarden en todo
y por todo de las ordenanzas y que no se
se en Saldana a Saldana de Saldana

